

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 02 SECRETARIA DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

Su objetivo es mejorar el estado de salud de la población de la provincia de Entre Ríos, la optimización de los recursos disponibles y la mayor eficiencia y eficacia en la calidad de atención.

Se pretende lograr este objetivos con acciones externas a través de campañas de promoción, prevención y protección de la salud dirigidas hacia la población. En cuanto a las acciones internas, el Organismo procederá al fortalecimiento de los niveles locales en función del enfoque de la Atención Primaria de la Salud y mediante la implementación de la regionalización provincial.

Las metas para el año 2004, son:

- Brindar la adecuada atención de las necesidades de salud de la población en el 2º y 3º nivel de atención.
- La Dirección de Atención Médica propenderá a mejorar la calidad de atención médica tanto en su sector como en los centros asistenciales de la provincia.
- Determinar las necesidades de crecimientos en los aspectos edilicios, recursos humanos, equipamientos y funcionamientos.
- Mejorar la calidad de prestaciones de la salud mental mediante la planificación y ejecución de programas de capacitación permanente del recurso humano, haciendo hincapié fundamentalmente en factores de alto riesgo como es el grupo etareo de los adolescentes (violencia, adicciones, etc.).
- Desarrollar un verdadero sistema público de asistencia y prevención en psicopatología que integre y articule una estrategia preventiva asistencial con todos los recursos disponibles.
- Concretar la transformación de las colonias psiquiátricas a través de un proceso de descolonización en servicios de ayuda.
- Procuración de órganos cadavéricos para trasplantes a través del Centro Unico de Coordinación, Ablaciones e Implantes de Entre Ríos.
- Coordinar y generar el proceso de desarrollo humano de la salud a través de los sistemas formativos de organismos nacionales e internacionales acorde a la globalización de las políticas de salud en el mundo.
- Planificar los programas de capacitación de recursos humanos de salud a través del sistema de residencias médicas y cursos de capacitación.
- Brindar la atención odontológica en todos los niveles de atención de la salud de la provincia.
- Promover y fomentar medidas de higiene bucal.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 02 SECRETARIA DE SALUD

- Planificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos y equipamientos electromédicos de la Secretaría de Salud.
- Optimizar el funcionamiento y reordenamiento de los servicios correspondientes a los establecimientos de primer nivel de atención a través del mejoramiento de la capacidad de resolución de los mismos y profundización de las acciones hacia los centros de salud.
- Enfatizar los aspectos preventivo en el proceso salud - enfermedad, poniendo en juego el conjunto de los factores que intervienen en el mismo.
- Conducción y coordinación del primer nivel de atención médica de la población, teniendo en cuenta los postulados básicos de las estrategias de la atención primaria
- Promover la atención médica y profesional con la modalidad de la consulta externa para la prevención y control de las enfermedades mediante las visitas domiciliarias para la detección de patologías y seguimiento de los tratamientos dispensados.
- Disminuir la morbilidad y mortalidad infantil, logrando un adecuado acceso y cobertura a sistemas de salud, con énfasis a la atención primaria y garantizando los plenos derechos de la mujer y del niño.
- Promover la prevención específica de enfermedades, disminuyendo la incidencia y prevalencia de patologías vulnerables, considerando de interés sanitario a nivel provincial.
- Desarrollar un enfoque preventivo de vacunas a través de comité.
- Disminuir en la provincia la mortalidad por cáncer de cuello de útero, en un 50% al término de 10 años.
- Aumentar la detección y tratamiento adecuado de las enfermedades preinvasoras.
- Promover el control inmunológico y clínico de los niños de 1º EGB y 6º año EGB para detectar patologías y evitar incapacidades.
- Implementar programas de orientación psicológicas a niños y docentes.
- Promover la relación intersectorial e interdisciplinaria con las escuelas, centros de salud y comunidad.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 16

Articulación de Servicios de Salud y Comunidad

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Articulación de Servicios de Salud y Comunidad propicia estrategias de trabajo, a través de los establecimientos sanitarios de la provincia para realizar acciones sanitarias de prevención y promoción de la salud en la totalidad de las viviendas y familias del área de influencia mediante visitas domiciliarias programadas

Los Centros de Salud de la Provincia desarrollan acciones estratégicas de atención primaria de la salud a través de:

* Atención médica y profesional con la modalidad de consulta externa para la prevención y control de enfermedades, como así también control a través de visitas domiciliarias para la detección de patologías y seguimiento de tratamiento supervisados, etc.;

*Ejecución de las acciones previstas en los programas nacionales-provinciales y/o locales en Educación para la Salud, prevención de accidentes, atención materno-infantil y de los demás grupos etáreos, tratamientos curativos, campaña de inmunizaciones, apoyo nutricional, saneamiento ambiental, registros estadísticos, derivaciones a establecimientos de mayor complejidad y toda acción que la problemática sanitaria requiera.

Se encuentra en ejecución la ampliación de servicios en efectores de 1er nivel de atención y la creación de 10 nuevos centros para el transcurso del presupuesto vigente.

Garantizar el adecuado funcionamiento del PROGRAMA REMEDIAR, para permitir el acceso a los medicamentos para toda la comunidad.

Las actividades generales están comprendidas en:

*Educación para la Salud: promoviendo cambios de conducta y cuidados del medio ambiente.

*Atención materno-infantil: en esta área se dan tareas definidas, relacionadas con la inmunización de madre y niños, nutrición apropiada, higiene general y planificación de la familia

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 17

Programa Provincial Solidario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Los adolescentes y jóvenes son uno de los grupos más vulnerables a la infección por VHI/ sida por diversas causas. La principal de todas es su exposición al virus a través de relaciones sexuales sin protección. En la adolescencia comienza una búsqueda personal con respecto a la sexualidad que no siempre es acompañada por el grupo familiar ni la escuela en cuanto a la información necesaria y la contención afectiva.-

El ámbito educativo en todos sus niveles y modalidades junto al seno familiar, representa el ideal para la transmisión de valores que promueven a la persona en su salud mental, física y espiritual.

La exposición a la drogadependencia también es un factor a tener en cuenta en esta etapa de la vida. A nivel mundial y nacional ya se están encarando acciones tendientes a la Reducción de Daños en usuarios de droga intravenosa.

Las mujeres que se infectan están en general en su etapa fértil, es decir que probablemente engendrarán niños. Si no saben que están conviviendo con el VIH, no se puede hacer nada por bajar esa tasa de infección de esos niños por nacer. En cambio, conociendo el estado de infección y usando un simple tratamiento, la posibilidad del bebé de nacer con VIH baja estrepitosamente. Se hace necesario reforzar las campañas de aconsejamiento y detección en embarazadas, talleres de educación con madres y personal de salud etc.-

La legislación existente en cuanto al VHI/sida, por otra parte obliga al Estado a desarrollar tareas de prevención,. Si bien toda la tarea de prevención será siempre perfectible, la provincia de Entre Ríos puede marcar la diferencia en este aspecto. Las jornadas de Formación docente son una realidad desde el ejercicio pasado, y están en pleno desarrollo actual. El trabajo de prevención representa un desafío ineludible y una oportunidad única y valiosísima para brindar a nuestras generaciones más jóvenes un legado de valores capaces de protegerlos y proteger sus familias de este y otros riesgos que amenazan la seguridad y la calidad de vida

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Servicios de Atención Médica

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Servicios de Atención Médica tiene como finalidad prestar servicios integrales de atención a través de la red de Hospitales Generales y Materno-infantiles dependientes de la SECRETARÍA DE SALUD, y garantizar la calidad de la totalidad de los servicios de salud, tanto oficiales como privados.

Dentro de la concepción de "Hospital Abierto" a la comunidad para la protección, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, se buscará el uso racional de los recursos, mediante su optimización y al mismo tiempo la generación de recursos financieros, optimizando la capacidad gerencial y de la red de servicios con el máximo de eficiencia y eficacia, coordinando con los otros sub-sectores las distintas prestaciones a fin de optimizar el uso de la capacidad instalada.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 20

Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Este Programa tiene como objetivo general la prevención, asistencia y rehabilitación de pacientes con trastornos psíquicos, a través de tratamientos específicos que llevan a cabo profesionales de distintas disciplinas de la salud.

La capacitación permanente del recurso humano es condición determinante de la calidad de las prestaciones en salud; por su parte, la adecuación de los perfiles facilita la planificación y ejecución de Programas, constituyendo la estrategia fundamental en Salud Mental. Es importante dentro de los fundamentos políticos sanitarios de esta dirección dirigir la capacitación orientada a estrategias de salud mental con inserción en la APS, en coordinación con el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación.

La guardia telefónica destinada a la atención de personas en crisis, forma parte de la creación de redes de contención con participación activa de dependencias del Gobierno Provincial, Municipios y ONG.

La implementación de los mencionados Programas, procura sensibilizar y promover la reflexión en los jóvenes, padres y docentes, especialmente en la orientación de éstos en momentos de crisis.

La ejecución de políticas de salud mental en el 2º y 3º nivel de atención en los Hospitales Monovalentes de Salud Mental y, servicios de salud mental de Hospitales Generales, tendrá como fin definir áreas de cobertura a efectos de optimizar la atención, evitando traslados a otros nosocomios de la Pcia.

Respecto al Programa Provincial de Prevención y Abordaje en Violencia Social que se desarrolla desde marzo del 2004, tiene por objeto capacitar y formar redes para la prevención y asistencia de la problemática. A tal fin se realizan talleres y reuniones de red en toda la Provincia.

El Centro de Orientación en Salud Mental constituye el único CAPS de salud mental en la Provincia integrado por un equipo interdisciplinario. Presta servicios de consultorios externos, actividades grupales, comunitarias, de prevención y promoción, integrando a la comunidad del área programática de la institución, sumando comisiones vecinales escuelas y clubes.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 21

Coordinación de Ablación e Implantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Departamento CUCAIER dependiente de la Dirección de Atención Médica es el encargado de la procuración de órganos y tejidos para trasplantes y de la asistencia de pacientes hospitalarios que requieren de este tipo de intervenciones.

Se encarga además de la provisión de drogas; difusión de la problemática del trasplante y la donación; de la formación del personal de salud en la obtención de órganos y trasplantes; mantener los niveles de captación de órganos y tejidos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, incentivando la cantidad de donantes reales.

Procura incrementar los convenios con centros de trasplantes regionales y/o nacionales, para que nuestros pacientes hospitalarios tengan la posibilidad de acceder a esta opción, mejorando su calidad de vida o como último recurso de vida, al igual que los cuidados post-trasplantes.

Salvaguarda la mantención de la provisión de drogas inmunosupresoras para el post trasplantado. Actualmente este banco que funciona en el hospital San Martín, asiste a 29 pacientes que han sido trasplantados (riñón, corazón, hígado, etc.) este número se incrementa todos los meses.

Mantine una permanente difusión y promoción, actividad indispensable para hacer llegar a la comunidad toda información necesaria, de acuerdo con lo que la ley de trasplante exige.

Capacita en forma permanente al personal médico y paramédicos del CUCAIER y del hospital público, en la temática de la donación y el trasplante.

Actualmente está en marcha el proyecto de constituir en el hospital San Martín, un centro de implante de tejidos (córneas y óseo) y renal.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 22

Capacitación, Investigación y Docencia

Generar y coordinar la capacitación y desarrollo del recurso humano de la salud, en la Conducción de los procesos formativos a través de Organismos Nacionales e Internacionales acorde a la Globalización de las Políticas de Salud en el Mundo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Consolidación de un sistema sanitario sustentado en criterio de equidad, eficacia, calidad y en el rescate del valor estratégico de la Atención Primaria de la Salud, entendidos estos como prioritarios al momento de lograr la plena vigencia del Derecho a la Salud, constituyendo esenciales de todo proceso que tiene el fortalecimiento de la Democracia.

Desde esta perspectiva, es que vemos la necesidad de abordar la acción de Capacitación en torno a los siguientes ejes:

- a) Conformación de equipos intersectoriales que garanticen el abordaje interdisciplinario de las acciones de Capacitación en Salud.
- b) Formulación de criterios de desarrollo y formulación del recurso humano, basado en las necesidades provinciales, regionales, locales y en objeto básico de mejorar la calidad de la salud de la Población.
- c) Generar un sistema de formación e información permanente del Recurso Humano de Salud, adecuados a las necesidades de atención y funcionamiento,
- d) Planificar los programas de capacitación del Recurso Humano de Salud, adecuados a las necesidades de atención y funcionamiento.
- e) Coordinar actividades de Organismos Estatales, Nacionales y Provinciales abocados a la formación y capacitación para unir esfuerzos y satisfacer expectativas en ambos sectores.
- f) Organizar y supervisar Programas de Regímenes Especiales con el de Médicos Residentes

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

EL PROGRAMA DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE LA SALUD BUCAL, tiene como objetivos la Promoción y el Fomento de la Salud Bucal, la Prevención de las Enfermedades Bucales más prevalentes y la Rehabilitación de la salud bucal, de las personas sin cobertura social y sin capacidad de pago que tengan el domicilio fijado en la Provincia de Entre Ríos. La concreción de estos objetivos, se realiza a través de los siguientes programas asistenciales:

- "Programa de Asistencia Odontológica" : Este se realiza a través de los consultorios odontológicos dependientes de la Secretaría de Salud.
- "Programa de Educación para la salud bucal y Prevención de enfermedades prevalentes" : Este se realiza principalmente a través de las escuelas públicas de Entre Ríos.
- "Programa de Prevención y promoción odontologica para niños y jóvenes con discapacidad" : Este programa se realiza en forma conjunta con el Instituto Provincial de Discapacidad.
- "Por una sonrisa" : Este Programa se realiza a través del Consejo Provincial del Menor

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 24

Salud Escolar-Docente

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Departamento SALUD ESCOLAR tiene por finalidad velar la salud de la población escolar en los establecimientos dependientes del gobierno de la provincia, cumpliendo con los principios sanitarios de acuerdo a estrategias de Atención Primaria de la Salud prestando atención al niño supuestamente sano, detectando en forma temprana, patologías para que, mediante tratamiento oportuno, se eviten secuelas invalidantes, atendiendo el estado buco-dental garantizando el 100% de protección en la comunidad educativa.

Las enfermedades pasibles de ser prevenibles mediante vacunas, se presentan en su gran mayoría en la primera infancia de 0 a 6 años, es por esto que se inmuniza al niño desde su nacimiento, completando esquema con refuerzo a los 6 años.

Muchas de la patologías, prevalentes pasibles de ser detectadas y corregidas aparecen en este grupo etáreo. Por ello la importancia de detección precoz y tratamiento de ser necesario.

Odontológicamente a los 6 años, es la edad en que comienza a aparecer la dentición permanente que acompañará a la persona durante su vida, momento ideal para reforzar Programa de Salud Bucal.

El ámbito escolar es el medio necesario más apropiado para ejercer la función de efecto multiplicador, para fortalecer la promoción de la salud en pro de una mejor calidad de vida.

Es un deber garantizar que la concientización de la salud "ES EL BIEN SUPREMO POR EL CUAL EL HOMBRE LLEGA A SUS MÁXIMAS REALIZACIONES y esta es la principal META en el trabajo de todos los días.

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 26

Vigilancia y Control Epidemiológico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

OBJETIVO: Entender en política y estrategias específicas para el funcionamiento de los Servicios y Programas de Salud en todos los Niveles de Atención en coordinación con la Dirección de Atención Primaria, tendientes al estudio de la distribución de las enfermedades que afectan a la población y a los condicionantes del proceso salud-enfermedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades y demandas de ésta, determinar formas de prevención y control, y medir la eficacia de las medidas implementadas que permitan elevar el nivel de salud de la población.-

JURISDICCION: 40 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE SALUD

ENTIDAD:

PROGRAMA: 27

Emergencias Sanitarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Dirección de Emergencias Sanitarias tiene por finalidad atender los traslados de pacientes y/o fallecidos, dentro y fuera de la Provincia en forma gratuita, de personas sin recursos económicos, además tiene a su cargo mediante la línea telefónica 107, de la recepción de los pedidos de asistencia por accidentología y/o emergentología de la ciudad además de dar apoyo a los centros asistenciales para el traslado de sus pacientes, cuando así lo requieran.

La División Operativa presta colaboración en la organización de eventos deportivos, sociales, religiosos, etc.; traslados en ocasión de ablaciones de órganos, rastrillajes y programas de vacunación en el ámbito de la provincia, asistiendo en todos los casos con ambulancias y/o Unidad Médica Móvil.

La Subcabecera con sede en la ciudad de Concordia, cumple los mismos ítems A y B cubriendo la demanda sobre la Costa del Río Uruguay.

La División Móviles tiene a su cargo el mantenimiento del parque automotor, incluyendo el del Departamento Concordia.

El personal de Laboratorio, recorre la provincia para el control, mantenimiento y reparación de equipos de la Red Radio-eléctrica Inter-hospitalaria, a cargo de la División Comunicaciones, responsable del funcionamiento de la Línea 107 - recepcionando datos de turnos, radiogramas, etc. a toda la provincia.-